

EN LO PRINCIPAL: Solicitud que indica. PRIMER OTROSÍ: En subsidio, solicitud que indica. SEGUNDO OTROSÍ: Copia Autorizada; TERCER OTROSÍ: Téngase presente y por constituido poder; CUARTO OTROSÍ: Acompaña Documento.

Superintendencia de Medio Ambiente

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

17 ENE 2013

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Francisco Javier Allendes Barros, chileno, abogado, en representación de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, en procedimiento administrativo Rol A-001-2013, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea número 2800 Piso 8 oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, expone lo siguiente:

Que por este acto, vengo en solicitar respetuosamente a Ud., una reunión con el equipo técnico y legal de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.** (CMTQB S.A.) para el día viernes 18 de Enero de 2013, con el objeto que se nos entregue información respecto a los siguientes puntos:

- Alcance de las Medidas Provisionales decretadas por esta Superintendencia en su Resolución Exenta N° 31 de fecha 15 de Enero de 2013
- Requisitos del Programa de Cumplimiento que CMTQB S.A. deberá presentar en el marco del proceso rol A-001-2013 llevado ante esta Superintendencia.
- Participación y asistencia de la Dirección Regional de Aguas de la I Región y el Servicio Agrícola y Ganadero en de la I Región en la implementación de las medidas provisionales decretadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Solicitamos el día viernes 18 de enero, pues nos resulta fundamental contar con la información y asistencia de esta Superintendencia con el fin de implementar las medidas provisionales solicitadas en la Resolución N° 31 de fecha 15 de enero de 2013, según los requisitos técnicos indicados, en tiempo y forma, siendo esencial conocer el real alcance, modificaciones y/o ampliaciones de las mismas.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República, Art. 17 letra h) de la Ley 19.880, Art. 3 letra u) de la Ley

Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente y las demás disposiciones pertinentes,

SOLICITO A ESTA SUPERINTENDENCIA: Se sirva fijar una reunión con el equipo técnico y legal CMTCB S.A. para el día 18 de Enero de 2013 en el horario que esta determine y me notifique de la misma al correo francisco.allendes@teck.com.

PRIMER OTROSÍ: En subsidio, en caso de no otorgar la reunión en la fecha solicitada en lo principal, rogamos a Ud., fijarla para la fecha más próxima disponible en virtud del derecho a un debido proceso legal, con el fin de implementar las medidas provisionales solicitadas por este organismo, según los requisitos técnicos indicados, en tiempo y forma, siendo esencial conocer el real alcance, modificaciones y/o ampliaciones de las mismas.

POR TANTO,

Solicito respetuosamente a Ud. Acceder a lo solicitado.

SEGUNDO OTROSÍ: Que por este acto, vengo en solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente copia autorizada en formato digital y en formato papel de todas las actuaciones, documentos, presentaciones y resoluciones que consten en el procedimiento administrativo iniciado por COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.(CMTQB S.A.)de Rol A-001-2013 y particularmente de los siguientes documentos:

- Resolución N° 25 de fecha 14 de enero de 2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Resolución N° 31 de fecha 15 de enero de 2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Memorándum DFZ N°6 de 15 de enero de 2013 del Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Solicitud efectuada por la Unidad de Instrucción de Procedimientos a la División de Fiscalización de la Superintendencia de Medio Ambiente a que hace referencia el considerando 4° de la Resolución N° 31 de fecha 15 de enero de 2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Solicitud efectuada por Fiscalizador de la Superintendencia de Medio Ambiente de la I Región de Tarapacá a la Dirección General de Aguas, Servicio Nacional de Geología y Minería y al Servicio Agrícola y Ganadero a que hace referencia el considerando 5° de la

FWP

70

Resolución N° 31 de fecha 15 de enero de 2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

- Acta de Inspección Ambiental a que hace referencia el considerando 7° de la Resolución N° 31 de fecha 15 de enero de 2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

- Notificaciones efectuadas por la Superintendencia de Medio Ambiente en el marco de las resoluciones N° 25 y 31 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en artículo 17 letra a) de la Ley 19.880, en la Resolución Exenta N° 881 de 2013 la Superintendencia de Medio Ambiente y las demás disposiciones pertinentes,

SOLICITO A ESTA SUPERINTENDENCIA: Se sirva otorgar copia autorizada en formato digital y en formato papel de todo el expediente del procedimiento administrativo **Rol A-001-2013** y los documentos individualizados en esta presentación, a costas del solicitante.

TERCER OTROSÍ: Que por este acto, vengo en solicitar a la Superintendencia de Medio Ambiente se sirva tener presente que, en el carácter que invisto y debidamente facultado, he conferido poder especial, mediante escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2013 en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, **Repertorio N° 391-2013**, a los abogados doña Paula Medina Fuentes y don Bastián Pastén Delich, de mí mismo domicilio, para representar a la **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.** ante cualquier organismo administrativo, incluida la Superintendencia de Medio Ambiente.

Los contactos de los apoderados señalados son: correos electrónicos pmedina@eelaw.cl, bpasten@eelaw.cl, teléfonos 56-2-22299567 o 56-2-22021194.

POR TANTO, en virtud del artículo 22 de la Ley N° 19.880

Solicito respetuosamente a Ud. tener presente la constitución poder en la forma señalada en el Art. 22 de la Ley N° 19.880.

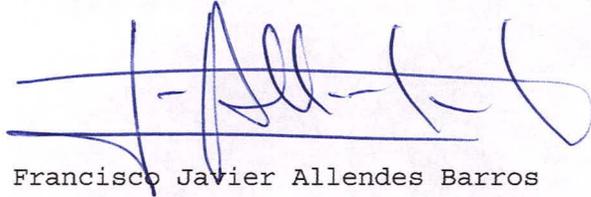
CUARTO OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañada copia autorizada de escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2013 en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, **Repertorio N° 391-2013** referida en el primer otrosí de esta presentación.

FS

77

POR TANTO,

Solicito respetuosamente a Ud. Tenerla por acompañada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Allendes Barros', written over two horizontal lines.

Francisco Javier Allendes Barros
P.p. Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

72



REPERTORIO N°391-2.013.-

PODER ESPECIAL

73

COMPañÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.

A

MEDINA FUENTES, PAULA ANDREA DE LOURDES Y OTRO

OT.206.434/-013/#####/frc.

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Enero de dos mil trece, ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, Santiago, comparece: Don **FRANCISCO JAVIER ALLENDES BARROS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones ciento sesenta mil ciento cincuenta y ocho guión siete, en representación de **COMPañÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario numero noventa y cinco millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta guión ocho, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea dos mil ochocientos, piso ocho, oficina ochocientos dos, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también "**TECK QUEBRADA BLANCA**" o la "Sociedad", el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes

73 vta.

mencionada y expone: **PRIMERO:** Que la sociedad **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, debidamente representada, viene en conferir poder especial a doña **PAULA ANDREA DE LOURDES MEDINA FUENTES**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número catorce millones cuarenta y cinco mil noventa y seis guión cero, y a don **BASTIÁN GONZALO PASTÉN DELICH**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones veinte mil seiscientos treinta y tres guión cero, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo cinco mil quinientos cincuenta y cinco, oficina seiscientos cinco, comuna de Las Condes, Santiago, para que actuando conjunta y/o separadamente, representen a **TECK QUEBRADA BLANCA** ante cualquier organismo administrativo, incluyendo, sin ser taxativo, al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Superintendencia de Medio Ambiente. En el ejercicio de esta representación estarán facultados para efectuar toda clase de presentaciones y declaraciones, modificarlas o desistirse de ellas; suscribir a nombre de la Sociedad toda clase de formularios y/o solicitudes; a comparecer ante estos organismos y sus respectivos funcionarios, por escrito o personalmente, pudiendo solicitar audiencias y reuniones donde actuarán en su representación y ejercer todas aquellas facultades necesarias a que se refiere el artículo veintidós de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta. **SEGUNDO:** En el ejercicio de estas atribuciones, los apoderados podrán firmar los documentos, presentar solicitudes y/o llenar formularios



que sean necesarios, a fin de dar amplio cumplimiento a su cometido. **TERCERO:** La personería de don **FRANCISCO JAVIER ALLENDES BARROS** para actuar en representación de **TECK QUEBRADA BLANCA**, consta Acta de Sesión de Directorio número doscientos treinta y seis, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio número ocho mil setecientos noventa y ocho/dos mil once, de fecha quince de junio de dos mil once, en la que se le otorgó la calidad de apoderado Clase "A" de la Sociedad conforme se señala en el Acta de la Sesión del Directorio número doscientos cinco reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio número seis mil novecientos ochenta y tres/dos mil ocho, de fecha diez de junio de dos mil ocho. Estas escrituras no se insertan por ser conocidas de las partes y a expresa solicitud de ellas y del Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado don Bastian Gonzalo Pasten Delich. En comprobante y previa lectura, firman. Doy fe.-

INCISO 3.º DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES
 MULTISIVA ESTABLECIDA POR LEY Nº 19.900

[Handwritten signature of Francisco Javier Allendes Barros]



FRANCISCO JAVIER ALLENDES BARROS

p.p. COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.

[Handwritten signature]
 NOTARIO TITULAR

ES TESTIMONIO FIEL, DE LA
 ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL.
 SANTIAGO, 14 ENE 2013



14 ENE 2012
SANTIAGO DE LOS RIOS
SANTIAGO DE LOS RIOS

**INUTILIZADA ESTA PAGINA CONFORME ART. 404
INCISO 3º DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES**



COPIA